

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION
LEGISLATURA ORDINARIA
2002-2003

MEMORIA

Por **Walter Alejos Calderón**
Presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización

JULIO 2003

PRESENTACIÓN

UN AÑO DE LABOR CONCERTADORA Y PROMOTORA DE LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL

Cuando asumí la Presidencia de la Comisión de Descentralización y Regionalización, en agosto del año pasado, sabía del arduo trabajo que teníamos por delante, debíamos desarrollar y aprobar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales antes de las elecciones de los Presidentes, Vice presidentes y Consejeros Regionales. A pesar del poco tiempo con el que contábamos, éramos conscientes que para elaborar una Ley de tal trascendencia, deberíamos convocar a representantes de las instituciones públicas, partidos políticos, autoridades municipales, del sector empresarial, y sobre todo de la sociedad civil.

Desde el primer momento nos caracterizamos por nuestro espíritu concertador y promotor de la participación de todos los sectores sociales. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, pilar del proceso de descentralización, debía comprometer a todos los ciudadanos y así lo hicimos.

Recibimos los aportes del Consejo Nacional de Descentralización, de la Presidencia del Consejo de Ministros y todos sus sectores, de los organismos electorales, del sector empresarial, a través de la CONFIEP, la Sociedad Nacional de Industrias, ADEX, entre otros; Alcaldes Provinciales y Distritales; la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza; organizaciones sociales como la Asociación Nacional de Centros-CONADES, Grupo Propuesta Ciudadana, Red Perú, la Confederación Campesina del Perú, Grupo Iniciativa, citando sólo algunos; organizaciones de mujeres: la Red Nacional de Promoción de la Mujer, Movimiento Amplio de Mujeres, Flora Tristán; organizaciones juveniles a través del CONAJU; y muchas instituciones más.

Ya elaborado el pre dictamen, éste se debatió en el seno de la comisión, en donde los aportes de los partidos políticos fueron significativos ya que cada uno de los representantes de éstos sentaban sus posiciones partidarias que al final se tuvieron que consensuar para la aprobación del dictamen. Quiero enfatizar que la aprobación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales logró y fue expresión también de un amplio consenso político. La presidencia de la Comisión en todo momento aperturó el diálogo sobre un mismo tema para tratar de conseguir el consenso esperado.

En muchos casos hemos modificado los acuerdos anteriores considerando las nuevas propuestas que enriquecían la propuesta inicial. En otros casos retrocedimos para revisar un determinado artículo y reformularlo en aras de contribuir a la concertación y el acuerdo procurando articular los contenidos entre los diferentes artículos de la Ley. Muchas veces dejando los aspectos formales se revisaba un determinado artículo para encontrar luego su verdadera consistencia en la estructuración de la Ley. Nosotros hemos sido muy flexibles en hacer las correcciones del caso y hallar las coincidencias logrando una articulación significativa entre los diferentes artículos de la Ley.

En la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se definen claramente las competencias y funciones de los gobiernos regionales, las responsabilidades tanto del Consejo Regional, el Consejo de Coordinación Regional como del Presidente Regional. Establece adecuadamente las competencias sectoriales que van a ser transferidas a los gobiernos regionales y locales; y finalmente diseña un proceso de transferencia de dichas competencias en un proceso gradual y transparente.

En esta ley se consagra un mecanismo novedoso: la participación ciudadana como un elemento importante dentro de la gestión regional. La sociedad concierta, dialoga, intercambia opiniones y aprueba el Presupuesto Participativo y el Plan de Desarrollo Regional interviniendo en la gestión de Estado. Cabe resaltar que, paralelamente al trabajo de la Comisión, se impulsaron los Acuerdos Regionales, los cuales teniendo como base el Acuerdo Nacional, comprometían a los entonces candidatos a las presidencias regionales a desarrollar una gestión participativa, concertadora, transparente y honesta que permita una fiscalización saludable, efectiva y permanente; garantizando la gobernabilidad nacional.

Sin embargo, si bien la ley Orgánica de Gobiernos Regionales crea el marco normativo adecuado para el proceso de descentralización aún quedan pendientes de debate otras leyes que son indispensables para consolidar el proceso y hacerlo irreversible. De enero a la fecha, nos dedicamos exclusivamente a la preparación de estas normas, reforzando los textos con consultas en audiencias públicas, seminarios y foros descentralizados, contando con la participación de los gobiernos regionales, alcaldes provinciales y distritales, y organizaciones sociales de todo el país.

Cerramos el año legislativo con el Dictamen de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, que busca incentivar a las empresas para invertir en las regiones la cual es fundamental para el desarrollo de las mismas, y cuyo texto fue aprobado por la Comisión Permanente por unanimidad. Asimismo, ya están en proceso de elaboración los proyectos de la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, y la Ley Descentralización Fiscal, directamente vinculada a la Reforma Tributaria, como alternativa al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, orientada a captar mejores recursos fiscales y a su distribución justa a las regiones. Quedan pendientes la Ley de Participación Ciudadana, y la Ley de Acreditación para la Transferencia de Funciones.

Por el nivel de debate y discusión dentro de la Comisión que demandó muchas horas de trabajo, no se aprobaron dictámenes de otros proyectos de ley que llegaron a la Comisión. A este hecho se sumó la acelerada agenda de sesiones del Pleno del Congreso, de tres días seguidos (martes, miércoles y jueves) a la semana, que impidió avanzar más en nuestro trabajo legislativo de aprobar dictámenes en la Comisión.

Finalmente, quiero manifestar mi profundo agradecimiento a los congresistas miembros de la Comisión, por sus constantes aportes y por el esfuerzo concertador que se ve plasmado en nuestra producción legislativa; y a todas las personas e instituciones que nos apoyaron en este año legislativo, donde se consolidaron los gobiernos regionales y se cumplió con la primera parte del sueño de todos los

peruanos: comenzar el proceso de descentralización y regionalización orientado al desarrollo económico, productivo y social equitativo del país.

Lima, julio de 2003

Walter Alejos Calderón
Presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización

INTEGRANTES

DIRECTIVA

Congresista Walter Alejos Calderón
Presidente

Cesar Acuña Peralta
Vicepresidente

Iván Calderón Castillo
Secretario

MIEMBROS TITULARES

Maruja Alfaro Huertas
Eduardo Carhuarica Meza
Alcides Chamorro Balvín
Carlos Magno Chávez Trujillo
Gilberto Díaz Peralta
Juan Manuel Figueroa Quintana
Ernesto Herrera Becerra
Alcides Llique Ventura
Pedro Ramos Loayza
Segundo Rodolfo Raza Urbina
Ana Elena Townsend Diez-Canseco
Rafael Valencia Dongo Cárdenas
Rosa Graciela Yanarico Huanca
César Alejandro Zumaeta Flores

MIEMBROS ACCESITARIOS

Alberto Cruz Loyola

LABOR LEGISLATIVA

La Comisión de Descentralización y Regionalización se instaló el 14 de agosto de 2002, la Presidencia de la misma fue otorgada al congresista Walter Alejos Calderón (PP) por votación unánime. La Vicepresidencia y la Secretaría recayeron sobre los parlamentarios Cesar Acuña Peralta e Iván Calderón Castillo respectivamente.

La Comisión de Descentralización y Regionalización sostuvo 39 sesiones en las que se dio trámite a los 195 Proyectos de Ley que ingresaron a la Comisión, así como a los 23 que quedaron pendientes la Legislatura 2001-2002.

Desde su instalación hasta el cierre de la Legislatura, la Comisión recibió un total de 218 Proyectos de Ley para su estudio y evaluación correspondiente y contó con las opiniones de profesionales y especialistas en el tema, pertenecientes a instituciones del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil antes de emitir pronunciamiento sobre las iniciativas de Ley.

De la totalidad de proyectos: 70 fueron recogidos en Dictámenes Favorables, de los cuales 55 se convirtieron en Leyes publicadas, ocho fueron aprobados por la Comisión Permanente y están pendientes de promulgación; dos tienen Dictamen Favorable, nueve se recogieron en Dictámenes Negativos, tres fueron retirados por su autor, de tres se inhibió la Comisión de dictaminar, dos fueron dispensados de dictamen de la Comisión de Descentralización, uno pasó al archivo y finalmente quedaron 130 proyectos de ley en estudio.

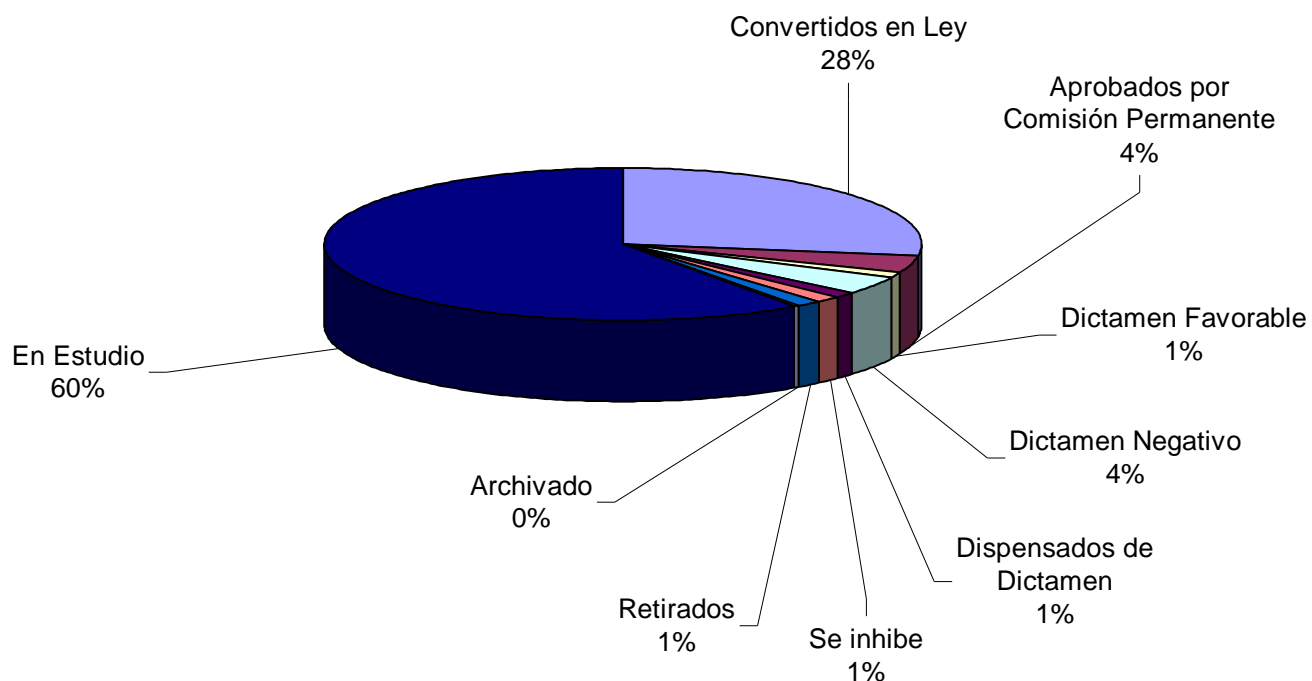
La mayoría de los Proyectos de Ley fueron aprobados por unanimidad, producto del esfuerzo concertador desarrollado por el Presidente de la Comisión, Walter Alejos Calderón, para armonizar y unificar criterios en aras de alcanzar un mejor trabajo legislativo.

Se presenta a continuación el gráfico sobre el estado de los proyectos de ley ingresados a la Comisión.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN EL PERIODO 2002-2003 Y ACTUALIZADOS DEL PERIODO ANTERIOR

Convertidos en Ley	55
Aprobados por Comisión Permanente	8
Dictamen Favorable	2
Dictamen Negativo	9
Dispensados de Dictamen	3
Se inhibe	3
Retirados	3
Archivado	1
En Estudio	134
TOTAL DE PROYECTOS	218

**ESTADO DE LOS PROYECTOS DE LEY INGRESADOS
JULIO 2002- JULIO 2003 Y ACTUALIZADOS DEL PERIODO ANTERIOR**



**PRODUCCIÓN LEGISLATIVA
2002-2003**

LEYES	TITULO	PROYECTOS DE LEY N°
27867	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Publicada el 18 d noviembre de 2002)	190/2001-CR, 2959/2001-CR, 3621/2002-CR, 3703/2002-CR, 3731/2002-CR, 3774/2002-CR, 3798/2002-CR, 3800/2002-CR, 3887/2002-CR, 3935/2002-CR, 4011/2002-CR, 4045/2002-CR, 4085/2002-CR, 4306/2002-CR; 4316/2002-CR, 4364/2002-CR 4292/2002-CR
27902	Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los gobiernos regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización (Publicada el 1° de enero de 2003)	4499/2002-CR, 4578/2002-CR, 4596/2002-CR, 4610/2002-CR, 4616/2002-CR, 4628/2002-CR, 4630/2002-CR, 4632/2002-CR, 4635/2002-CR, 4655/2002-CR, 4668/2002-CR, 4669/2002-CR, 4670/2002-CR, 4671/2002-CR, 4681/2002-CR, 4682/2002-CR, 4687/2002-CR, 4690/2002-CR, 4691/2002-CR, 4699/2002-CR, 4702/2002-CR, 4722/2002-CR, 4724/2002-CR, 4737/2002-CR, 4672/2002-CR, 4818/2002-CR 4946/2002-CR, 4759/2002-CR 4318/2002-CR, 4703/2002-CR 4643/2002-CR, 4727/2002-CR
27950	Ley que modifica al 30 de junio el plazo de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783 para la Ley de Incentivos para la integración y conformación de regiones (Publicada el 16 de abril de 2003)	4920/2002-CR y 5782/2002-CR.
28013	Ley que fija hasta el 30 de junio el plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional. (Publicada el 27 de junio de 2003)	6835/2002-CR 6851/2002-CR, 6859/2002-CR 6915/2002-CR

LEYES PUBLICADAS

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902, que modifica la primera para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los gobiernos regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización. Publicadas el 18 de noviembre de 2002 y el 1° de enero de 2003, respectivamente.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales marca el inicio de un proceso que permitirá tener un Estado único e indivisible y un gobierno unitario, representativo, democrático y descentralizado, dejando atrás el injusto Estado autoritario, hipercentralista y corrupto que heredamos del pasado y de la dictadura.

El propósito fundamental de esta Ley es sentar las bases jurídicas para la modernización de la estructura del Estado, para acabar con el centralismo por la vía de un proceso de descentralización ordenado y gradual, y de transferencia del poder económico y político real a las regiones. Esta Ley demanda una participación eficiente de parte del Estado peruano; pero también exige una actitud responsable de nuevas autoridades que se eligieron en noviembre, y un compromiso de todos los peruanos de apoyar esta gran tarea.

La norma traduce el Acuerdo Nacional liderado por el presidente Alejandro Toledo en acuerdos regionales. Estamos pasando de las promesas a la realidad, apostando por una correcta organización de los gobiernos regionales basada en: gobernabilidad democrática eficiente, transparencia, fiscalización y especialización.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales enfatiza la participación de la sociedad civil en la gestión del Estado buscando pasar de una cultura de confrontación a una de concertación e involucramiento responsable de los ciudadanos, así mismo, la participación en una gestión del desarrollo basada en planes y presupuestos participativos, equipos de gobierno, planificación concertada, superando el caudillismo, la improvisación y el cortoplacismo.

Esta Ley es la expresión de un Acuerdo político Nacional de un importante consenso entre la distintas fuerzas políticas como lo prueba el hecho de que 99% de ella haya sido aprobada por unanimidad. Con esta Ley, una vez más el gobierno de Alejandro Toledo y el Congreso de la República están cumpliendo con una de las promesas más importantes, respondiendo a la principal demanda de los pueblos del Perú, la descentralización democrática y la regionalización que se hace realidad a partir del 1° de enero de 2003 con autoridades regionales elegidas democráticamente.

Ley N° 27950

Ley que modifica al 30 de junio el plazo de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783 para la Ley de Incentivos para la integración y conformación de regiones (Publicada el 16 de abril de 2003) Recoge los Proyectos de Ley N° 4920/2002-CR y 5782/2002-CR

Ley N° 28013

Ley que fija hasta el 30 de junio el plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional. (Publicada el 27 de junio de 2003) Recoge los proyectos de Ley N°6835/2002-CR, 6851/2002-CR, 6859/2002-CR, 6915/2002-CR y modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, para fijar plazo para instalación de Consejos de Coordinación Regional. Esta iniciativa fue aprobada por el Pleno del Congreso el 13 de junio de 2003.

La norma señala que "dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la sociedad civil y la instalación de los Consejos de Coordinación Regional.

Para el año 2003, el plazo máximo para instalar los Consejos de Coordinación Regional será el 30 de junio de dicho año. Los representantes de la sociedad civil elegidos para este período culminarán su mandato con la elección de los nuevos representantes a los Consejos de Coordinación Regional que se realice en los plazos establecidos en el párrafo anterior".

DICTAMENES APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 4188, 4502, 5761, 6499, 6666 y 6690/2002-CR. Ley marco de promoción de la inversión descentralizada.

Este dictamen fue aprobado por la Comisión en su sesión del 27 de mayo. Se presentó ante el Pleno del Congreso el 12 de junio pasado y luego de acordar un texto consensuado con la Comisión de Economía, el Pleno acordó su retorno a ambas comisiones. La Comisión de Descentralización en su sesión del 27 de junio aprobó el nuevo texto del dictamen y que fue finalmente aprobado por unanimidad en la Comisión Permanente.

El texto establece el marco normativo para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueva la inversión de manera descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región, en alianza estratégica entre los gobiernos regionales, locales, la inversión privada y la sociedad civil.

Se aprobó, entre otros artículos, que los Gobiernos Regionales y Locales crearán las Agencias de Fomento de la Inversión Privada como un órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado que se funda en acuerdos explícitos entre ambos sectores. Dichas agencias estarán integradas por representantes del gobierno regional o local respectivo, y del sector privado, representado por los gremios y asociaciones de productores y empresarios de la respectiva jurisdicción.

Asimismo, se plantea la creación del Banco Regional de Proyectos el cual será administrado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; y contendrá lo siguiente: la información económica y estadística sobre la Región de interés para los inversionistas privados, ideas e iniciativas de proyectos regionales y locales, propuestos por el Sector Público o la sociedad civil; información de todos los proyectos de inversión pública de alcance nacional, regional y local del Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública; proyectos de inversión pública de alcance regional y local de interés para la inversión privada; y los proyectos e iniciativas del sector privado que estén identificados y cuenten con el nivel de desarrollo adecuado, de acuerdo con los lineamientos elaborados por el Gobierno Regional.

Finalmente, se establece que un plazo de 180 días, a partir de la vigencia de la ley, para que el Poder Ejecutivo apruebe mediante Decreto Supremo un Texto Único Ordenado y Sistematizado de las normas con rango de ley referidas a la promoción de la inversión privada, el mismo que será de aplicación a los tres niveles de gobierno.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 3555, 3562 /2002-CR, que proponen excluir al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana I.I.A.P., de los Organismos Descentralizados del Ministerio de la Producción. Dicho Instituto, tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos amazónicos a través de

la investigación dirigida al desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales de la región amazónica, y al mismo tiempo es el centro de referencia y consulta sobre el conocimiento científico de la Amazonía.

Con la dación de la Ley N° 27789, se crea el Ministerio de la Producción, que integró a los ministerios de Industria y Pesquería, con la finalidad de aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los sectores señalados. Así pues, mediante esta Ley, se adscribió al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana como Organismo Público Descentralizado del Ministerio de la Producción, lo que no resulta pertinente puesto que, el mencionado Instituto no solamente desarrolla actividades vinculadas al sector industria y pesquería; sino que su campo de acción es mucho más amplio llámense agricultura, energía y minas, educación, cultura y salud.

La adscripción, no favorecería en lo absoluto a las diversas poblaciones amazónicas, debido a que es el I.I.A.P. prácticamente el único organismo que vela por éstas, con los diversos proyectos ejecutados que actualmente están beneficiando a los pobladores de nuestra amazonía.

DICTAMENES FAVORABLES

De los dictámenes emitidos por la Comisión de Descentralización y Regionalización quedaron pendientes de ser vistos en el Pleno del Congreso de la República: .

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°4425/2002-CR, que declara de necesidad pública y preferente interés la difusión del proceso de descentralización y regionalización. Este dictamen se encuentra en Orden del Día del Pleno del Congreso.

La norma establece que el Poder Ejecutivo, en colaboración con el Congreso y a través de los sectores que la integran elaborará y ejecutará programas de capacitación y difusión del proceso de descentralización y regionalización entre sus integrantes y la población.

El Ministerio de Educación velará por la inclusión en los planes curriculares de nivel escolar y técnico de materias que incluyan lo relacionado a la descentralización, regionalización y democracia. El sistema universitario propiciará la inclusión en el currículum formativo materias que comprendan el conocimiento y desarrollo del proceso de descentralización y regionalización y su análisis crítico.

Los gobiernos regionales, incluirán en sus planes anuales, acciones dirigidas a difundir el proceso y el marco legislativo sobre la descentralización y regionalización, y a recoger las experiencias de su ejercicio práctico así como la opinión ciudadana regional. Los municipios provinciales y distritales articularán acciones con sus respectivos gobiernos regionales para el desarrollo de las acciones señaladas.

Finalmente, los medios de comunicación de propiedad del Estado otorgarán un trato preferente a la difusión del proceso y el marco legislativo sobre descentralización y regionalización, incluyendo en su programación espacios destinados a este efecto. El Poder Ejecutivo podrá convenir con los medios de comunicación de propiedad privada la difusión de información elaborada por el Consejo Nacional de Descentralización referida, tanto al proceso de descentralización y regionalización, como la legislación que la rige.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3738/2002-CR que propone declarar a la Ciudad de Arequipa “Ciudad de Congresos y Convenciones Nacionales e Internacionales de la República del Perú”, y desarrollar el proceso de descentralización del país. La norma promueve la especialización productiva de la ciudad de Arequipa, mediante la realización y organización de congresos y convenciones nacionales e internacionales, con motivo de sus inmejorables ventajas competitivas. Fue aprobada en la sesión de la Comisión del 29 de Mayo de 2003.

DICTAMENES NEGATIVOS

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4372/2002-CR, que propone modificar los artículos 198° y 203° que establece cambiar de denominación de Presidentes de Región por Gobernadores, estructura y autoridades de la Región. Considerando que en este momento se está desarrollando un Debate Constitucional Integral, y es ahí donde debe dilucidarse todo tipo de modificatoria, se acordó la no aprobación de este proyecto de en la sesión del 04 de marzo de 2003.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°4454/2002-CR, que propone en primer lugar la modificatoria del artículo 30, numeral 30.1, que dispone la denominación de “transitorios” a los gobiernos regionales en los actuales departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, y además modificar la Primera Disposición Transitoria, proponiendo establecer que los gobiernos regionales, elegidos por primera vez, los cuales se instalaron el 01 de Enero de 2003, tengan como denominación oficial el de “Gobiernos Regionales Transitorios”. Considerando que introducir un elemento de transitoriedad resulta contraproducente, ya que está entendido que los Gobiernos Regionales sobre base departamental son una etapa en un desarrollo progresivo y ordenada, y la denominación de “transitorios” daría una imagen de precariedad a la institución de los Gobiernos Regionales, la Comisión en su sesión del 13 de marzo de 2003, acordó la no aprobación del proyecto de ley.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°4915/2002-CR, que incorporar el artículo 30-A a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, planteando que no podrían desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales, aquellos que hayan sufrido condena por delito doloso y no se encuentren rehabilitados. Considerando que la persona se rehabilita el día que cumple la pena, y, a partir de ese día tiene pleno derecho legal y constitucional a participar en las elecciones, esta iniciativa legal resulta innecesaria, ya que nos encontraríamos frente a una paradoja, si tenemos en cuenta que los que están cumpliendo pena, son aquellos que aún no se encuentran rehabilitados y cuando han concluido con la pena ya se encuentran plenamente rehabilitados. Por tales motivos se acordó la no aprobación de este proyecto de ley en la sesión del 13 de Marzo de 2003.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3736/2002-CR, que busca derogar el D.S. N° 037-2002-PCM de fecha 25 de mayo de 2002 mediante el cual se establece la fusión en el Ministerio de Agricultura de los componentes de carácter agrícola, pecuario y forestal de los Proyectos Especiales del INADE.

Cabe resaltar que la fusión por absorción en el Ministerio de Agricultura de los componentes de carácter agrícola, pecuario y forestal de los proyectos especiales del INADE, dispuesta por el D.S. N° 037-2002-PCM es perfectamente viable puesto que no está afectando el proceso de descentralización; sino mas bien regulando y velando por alcanzar un Estado fiscalmente equilibrado, sin que ello signifique un monopolio o poder absoluto.

Adicionalmente, la Comisión consideró que el destino natural de estos proyectos es los gobiernos regionales, lo cual, de acuerdo de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debe programarse a través de las normas sobre Jerarquización y los planes de transferencia que están siendo diseñados por el Consejo Nacional de Descentralización (CND). En consecuencia, para este fin último de transferir a los gobiernos regionales los proyectos que del INADE fueron absorbidos por el Ministerio de Agricultura, resulta irrelevante hacerlos retornar a la primera de ambas instituciones. Por tales motivos se acordó su no aprobación en la sesión del cuatro de marzo de 2003.

Dictamen recaído en los proyectos de Ley N° 3425, 3553, 3678 y 4230/2002-CR que modifican diversos artículos de la Ley de Elecciones Regionales, la Comisión consideró que las modificaciones que se produzcan sobre la Ley de Elecciones Regionales, para optimizar el sistema de representación a nivel regional, pueda recoger la luz de la experiencia que se dé con el inicio de los gobiernos regionales, es decir luego de que la experiencia descentralizadora actual empiece a andar, con lo que luego tendremos oportunidad de integrar esta experiencia en una propuesta para mejorar el régimen de elecciones, por lo tanto se acordó la no aprobación de los proyectos de ley en la sesión del 05 de Noviembre del 2002.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5543/2002-CR, que propone la modificatoria del artículo 79° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referidos a la elección de los representantes de los Gobiernos Regionales y Locales al Consejo Nacional de Descentralización. La Comisión considera que no es el momento para introducir modificatorias adicionales a la modificatoria integral que se produjo con el resultado de la promulgación de la Ley N° 27902, salvo que sean impostergables ya que para introducir modificatorias a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debería esperarse primero los frutos de esta primera experiencia descentralista. Asimismo, los Presidentes Regionales ya han superado todo tipo de contradicciones al respecto, y en este momento tenemos un Consejo Nacional de Descentralización integrado por representantes elegidos por los mismos Presidentes Regionales, los Alcaldes Provinciales y los Alcaldes Distritales, por tanto esta norma resulta innecesaria. La Comisión acordó la no aprobación del proyecto de ley en su sesión del 03 de abril de 2003.

FOMENTAMOS LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODO EL PERIODO LEGISLATIVO

Una de las principales características del trabajo de la Comisión de Descentralización y Regionalización en la presente legislatura fue la apertura de diálogo con representantes del Estado, de la sociedad civil y el empresariado y su participación en el proceso de elaboración de los dictámenes emitidos por la Comisión. Se recogió, entre otros, los aportes de los siguientes representantes:

- ? Luis A. Thais Díaz, Presidente del Consejo Nacional de Descentralización
- ? Manuel Sánchez Palacios Paiva, Presidente del Jurado Nacional de Elecciones
- ? Fernando Tuesta Soldevilla, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales
- ? Juan Bustamante, representante de la CONFIEP
- ? Fernando Holguín Quintanilla, Director de la Sociedad Nacional de Industrias
- ? Gerardo Matute Mejía, Contraloría General de la República
- ? Marina Aguilar, Alcaldesa de la Municipalidad de Tarapoto,
- ? Wilber Rozas Beltrán, Alcalde de la Municipalidad del distrito de Limatambo (Cusco)
- ? Alberto Andrade Carmona, entonces Alcalde de Lima por intermedio del Regidor de Lima Jorge Ruíz de Somocurcio
- ? R.P. Gastón Garatea Yori, Sr. Javier Iguíñiz, Sra. Roxana García Bedoya. Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
- ? Federico Arnillas de la Asociación Nacional de Centros-CONADES
- ? Luis Chirinos del Grupo Propuesta Ciudadana, Sr.
- ? Julio Díaz Palacios de la Red Perú
- ? Grupo Iniciativa de CONADES-Banco Mundial-GTZ.
- ? Ana Tallada de la Red Nacional de Promoción de la Mujer-CONADES,
- ? Margarita Segura Movimiento Amplio de Mujeres
- ? Diana Miloslavich del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
- ? Wilder Sánchez Secretario General de la Confederación campesina del Perú (CCP)
- ? Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas:
Dr. Nelson Shack

CRONOGRAMA DE INVITADOS A LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN

FECHA	INVITADOS	TEMA
27-Ago-02	Juan Bustamante, CONFIEP, Fernando Holguín Quintanilla, Sociedad Nacional de Industrias Julio Díaz Palacios, Red Perú	Aportes a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
03-Sep-02	Presidente del Consejo de Ministros, Luis Solari	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el proceso de transferencia.
10-Sep-02	Presidente del JNE, Manuel Sánchez Palacios Jefe de la ONP, Fernando Tuesta Soldevilla	Proceso Electoral
17-Sep-02	Regidor de Lima Ruiz de Somocurcio Marina Aguilar, Alcaldesa de Tarapoto Wilber Rojas, Alcalde del Distrito de Limatambo Cusco.	Apreciaciones sobre el Proceso de Regionalización y Aportes para la ley Orgánica de Gobiernos Regionales
24-Sep-02	Luis Thais, Presidente del Consejo Nacional de Descentralización Diana Miloslavich y Violeta Bermúdez, Representantes del movimiento Amplio de Mujeres Wilder Sánchez, Confederación Campesina del Perú	Apreciaciones sobre el Proceso de Regionalización y Aportes para la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
27-Sep-02	Luis Solari, entonces Presidente del Consejo de Ministros (Sesión Conjunta con Gobiernos Locales y Modernización y Gestión del Estado)	Modernización del Estado y Descentralización
20-Mar-03	Luis Thais, Presidente del Consejo Nacional de Descentralización	Avances sobre el Proceso de Descentralización

22-Abr-03	Luis Thais, Presidente del Consejo Nacional de Descentralización y Luis Solari, entonces Presidente del Consejo de Ministros	Cronograma de Transferencias de Fondos, Programas y Proyectos Sociales para el años 2003, a los Gobiernos Regionales y Locales
30-Abr-03	Alvaro Quijandria, entonces Ministro de Agricultura (Sesión Conjunta con la Comisión Agraria)	"Ley de Aguas"
03-Jun-03	Delegación presidida por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Económico de Malasia, Dato Sri Iskandar, y Abdul Jalil Bin Haron, Embajador de Malasia en el Perú	"La Experiencia de Planeamiento del Desarrollo en Malasia".

Audiencias Públicas, Conservatorios y Seminarios

Seminario “Descentralización y Desarrollo: Nuevo Marco Legal para la Gobernabilidad Regional y Local”

19 y 20 de setiembre

Se abordaron los temas: Descentralización del Estado en la Constitución y en la Ley de Bases de Descentralización, el Rol del Consejo Nacional de Descentralización en el proceso de descentralización y la Operación Piloto en el presupuesto 2003: Balance, perspectivas y recomendaciones en materia legislativa.

El evento fue inaugurado por el Cuarto Vice Presidente del Congreso, Congresista Natale Amprimo, y contó con la participación del Presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, el congresista Walter Alejos Calderón y el Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Luis Solari.

La Comisión de Descentralización y Regionalización, estableció como uno de sus objetivos promover la participación de todos los agentes sociales en el proceso de descentralización como el Ejecutivo, el CND, incluyendo a las organizaciones populares, el sector privado, las ONG's y cualquier otro actor que pueda aportar a ampliar la base del Acuerdo Nacional en torno a la descentralización. Por ello, la importancia de llevar este debate a la sociedad regional, y difundir los resultados de las jornadas de consulta que se realice, así como de los acuerdos regionales adoptados.

Es por esta razón que la Comisión de Descentralización y Regionalización impulsó y facilitó un proceso orientado a lograr estos Acuerdos Regionales para la Descentralización y la Gobernabilidad, e donde los candidatos a las presidencias regionales y la sociedad civil suscribieron bases de acuerdos regionales donde expresaron entre otros puntos, su compromiso con los planes concertados de desarrollo regional que han sido diseñados por los CTAR, las Mesas de Lucha contra la Pobreza y otras propuestas concertadas de desarrollo regional, todo ello en el marco del Acuerdo Nacional; el compromiso con una gestión que fortalezca la gobernabilidad regional y nacional; se establezcan compromisos para generar espacios de fiscalización social y se consoliden compromisos con una gestión pública transparente y participativa.

Conversatorio: “Descentralización: Perspectivas de la Región Ayacucho”

5 de octubre

Organizado por la Comisión de Descentralización y el Despacho Parlamentario del congresista Walter Alejos quien expuso sobre los Retos y Responsabilidad para la Descentralización y Regionalización. También se desarrollaron exposiciones sobre la Ley de Bases de la descentralización y el actual dictamen de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Participó con el tema Plan Estratégico de Ayacucho y

Regionalización, el señor Benjamín Flores de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, con el tema Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales, Jesús Castro Guillén del FEDIPA, sobre la Priorización de Proyectos Regionales comentarán Hugo Ruiz Pérez, Representante del CTAR Ayacucho y Alberto Maraví del Club Departamental de Ayacucho.

ACUERDOS REGIONALES

Jornada de Acuerdo Metropolitano por la Descentralización y la Gobernabilidad

Co-organizado con la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana. El evento se llevó a cabo el 19 de Octubre en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, y tuvo como objetivo que los entonces candidatos a la Alcaldía de Lima firmaran un Acuerdo Regional, considerando que Lima Metropolitana tiene un régimen especial y que asumió las funciones de gobierno regional. Dicho Acuerdo incluía en uno de sus puntos que la gestión municipal debe estar basada en el concepto de equidad, y estar dirigida a resolver los problemas de los más necesitados, así como a garantizar una gestión transparente y honesta que permita una fiscalización saludable, efectiva y permanente.

Participaron de la Jornada el entonces Presidente del Consejo de Ministros Luis Solari, la Congresista Anel Townsend, los entonces candidatos a la alcaldía de Lima: Luis Castañeda de Unidad Nacional, Michel Azcueta de Perú Posible, Esteban Uceda Guerra García de Vamos Vecino, Jaime Salinas López de Dialogo Vecinal, Rolando Breña, de Movimiento Nueva Izquierda, y Alejandro Santa María de Unión Por el Perú. Estuvo presente la Doctora Josefina Huamán, Coordinadora del Comité Ejecutivo de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza de Lima Metropolitana y Jorge Perlacios Secretario Técnico del Consejo Nacional.

Paralelamente el Presidente de la Comisión de Descentralización y Regionalización, congresista Walter Alejos Calderón participó de una Jornada similar en la ciudad de Ayacucho. Dichas Jornadas se desarrollaron en siete ciudades simultáneamente: Huacho, Ica, Ayacucho, Madre de Dios y La Libertad

Instituciones como el Consejo Nacional de Descentralización, la Presidencia del Consejo de Ministros y consorcios de la sociedad civil, (CONADES, Red Perú y Propuesta ciudadana) apoyan la conformación de grupos de iniciativa para promover en cada departamento las jornadas para acuerdos regionales por la Descentralización y la Gobernabilidad.

Para el congresista Walter Alejos los Acuerdos Regionales apuntan entre otras cosas a que los partidos se comprometan a desarrollar una gestión participativa; concertadora, reconociendo e incorporando experiencias exitosas como los planes y presupuestos participativos; transparente y honesta que permita una fiscalización saludable, efectiva y permanente. Cabe resaltar que, se han firmado 23 acuerdos regionales, 209 ex candidatos a las presidencias regionales participaron, elaboraron y asumieron las bases del compromiso con las organizaciones sociales regionales, a nivel sólo local se han suscrito 69 acuerdos provinciales y 97 acuerdos distritales.

Seminario “Leyes Orgánicas y Gobernabilidad en las Regiones”

24 y 25 de marzo

Por primera vez se reunieron en el Palacio Legislativo, representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Regional. Participaron los Presidentes Regionales de Huancavelica, Salvador Espinoza; Presidente de Apurímac, Luis Beltrán; Presidente de Loreto, Robinson Rivadeneyra; Presidente de Tumbes, Rosa Medina Feijoo, Presidente de Amazonas, Miguel Reyes, Presidente de Tacna, Julio Alva, Presidente de Lambayeque, Yeudhe Simon; los congresistas Anel Townsend, Maruja Alfaro, Segundo Raza, Cesar Zumaeta, Jacques Rodrich, Ernesto Herrera; y el Presidente del Consejo Nacional de Descentralización Luis Thais.

“Es un primer acercamiento entre el Poder Legislativo y los Presidentes Regionales a tres meses del inicio de su gestión. Es la oportunidad para mostrarnos sus preocupaciones, que son nuestras preocupaciones también, y comprender que la descentralización no es un proceso fácil e instantáneo sino más bien complejo que al principio siempre nos va a crear dificultades porque existe un concepto centralista que debemos cambiar”, señaló el ingeniero Walter Alejos, quien inauguró el evento y participó en dos ponencias “Las Leyes Orgánicas y la Gobernabilidad en las Regiones” y “Las Leyes de Promoción de Inversiones en las Regiones”.

El seminario se llevó a cabo con el objetivo de abrir una agenda para establecer formas de diálogo entre las autoridades del gobierno central, autoridades regionales, municipales y legislativas.

"Rol de los medios de prensa para la descentralización y la gobernabilidad local"

25 de marzo

Participaron las periodistas Zenaida Solís y Giovanna Peñaflor, así como la Comunicadora Social Marisol Castañeda de Calandria, y los congresistas Walter Alejos y Luis Iberico, como ponentes del tema. Ellas coincidieron en subrayar la importancia que tienen los medios de comunicación en esta fase de la descentralización. Sobre el mismo punto el legislador Walter Alejos, opinó que el tema de la información era crucial para el éxito o el fracaso del proceso de descentralización en el país. Por tal motivo, hizo un llamado a los diferentes medios de comunicación, para que informen y expliquen debidamente a la población sobre el significado, los objetivos y las actividades que se realizan en el marco del proceso puesto en marcha.

Audiencia Pública “La Participación de las Mujeres en los Gobiernos Regionales y Locales”

12 de marzo

Participaron del evento el Presidente de la Comisión, Walter Alejos, las congresistas Anel Townsend, Rosa Yanarico y Maruja Alfaro, miembros de la Comisión de

Descentralización y Rosa Marina León Flores, Presidenta de la Comisión de la Mujer. Asimismo, intervinieron Consuelo Roque, Consejera del Gobierno Regional del Callao; Ydelicia Olivares, Alcaldesa de San Pedro de Casta de Huarochirí; Felícita Gallegos, Fed. de Comedores Autogestionarios y Afines de Lima y Callao; y Diana Miloslavich Túpac, Coordinadora Colegiada del MAM. Clausuró el evento la congresista Gloria Helfer.

Seminario-Audiencia “Descentralización Económica: Inversiones, Participación y Concertación para el Desarrollo”

29 de abril.

Abordó los temas de la inversión descentralizada y la participación de la ciudadanía en la gestión concertada del desarrollo en el gobierno regional y local y se recogieron las propuestas de los asistentes respecto al Proyecto de Ley de inversión descentralizada y de la participación de la ciudadanía en la gestión concertada del desarrollo.

El evento concentró a representantes de los de los Gobiernos Regionales, consejeros regionales, alcaldes, dirigentes de los gremios de empresarios, representantes de los productores regionales, congresistas y especialistas del Consejo Nacional de Descentralización.

Conversatorio “Ley de incentivos para la integración y conformación de regiones”

14 de mayo

Organizado por la Comisión de Descentralización y Regionalización y la Pontificia Universidad Católica del Perú. Contó con la exposición de Efraín Gonzales de Olarte y los comentarios de Javier Iguíñez, Pedro Francke, Alberto Arias, Walter Alejos y Fernando Tuesta Soldevilla

Audiencia Pública Nacional "Ley de Partidos Políticos y el Proceso de Descentralización"

13 de junio

Participaron el Presidente de la Comisión de Constitución, Dr. Henry Pease, el Presidente de la Comisión de Descentralización, Walter Alejos, el Dr. Luis Romero Zavala, Miembro Titular del Jurado Nacional de Elecciones y el Dr. Fernando Tuesta Soldevilla, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, como expositores. El panel estuvo a cargo de representantes de partidos nacionales y regionales entre ellos: Perú Posible, Acción Popular, Partido Popular Cristiano, , Unidos Por Loreto – UNIPOL, Partido Político Somos Perú, Partido por la Democracia Social – PDS, Partido Autogobierno Ayllu – Cusco, Todos por Junín de Junín, Partido Político Fuerza Democrática, Partido Poder Democrático Regional – Puno, Unión Por el Perú, Frente Popular Llapanchik – Apurímac, y el Movimiento Independiente de Campesinos y Profesionales MINCAP – Huancavelica.

Audiencias Macrorregionales "Consulta Nacional de los Proyectos de Ley: Integración, Formación de Regiones y Descentralización Fiscal"

El objetivo principal de estas audiencias es recoger los aportes de los gobiernos regionales, representantes de instituciones, organizaciones, movimientos políticos y sociedad civil, sobre los proyectos de ley: Integración y Formación de Regiones, y Descentralización Fiscal. Se realizaron con mucho éxito en las ciudades de Chiclayo, Tumbes, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Iquitos, Ancash, Junín, Lima y Callao. El evento contó con el coauspicio del Gobierno Regional, las Mesas de Concertación, la Defensoría del Pueblo, y la ONPE .

ANEXOS

PUBLICACIONES

La Comisión ha elaborado dos publicaciones:

- “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” que incluye tanto la Ley N° 27867, como su modificatoria la Ley N° 27902. Fue distribuido a nivel nacional con el diario la República el cinco de enero de 2003.
- “Lineamientos políticos y económicos sobre la Ley de Incentivos para la integración y conformación de regiones”, que actualmente está en proceso de impresión.
- “Proceso de Concertación para la elaboración de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y los Acuerdos Regionales”, que actualmente está en proceso de impresión.

CONVENIOS

- Convenio suscrito entre el Congreso de la República y el Grupo Propuesta Ciudadana representado por el Centro Peruano de Estudios Sociales, para establecer un marco de cooperación para avanzar en el marco legal de la descentralización .
- Convenio suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros y la Cooperación Andina de Fomento, a través del cual se brindaron recursos a la Comisión de Descentralización para la realización de foros y audiencias regionales.